



Pachuca, Hgo., a 18 de junio de 2021.

## TARJETA INFORMATIVA

Este viernes, las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, realizaron la sesión secreta para erigirse como Gran Jurado en el Juicio de Procedencia solicitado por diversos habitantes del municipio de Calnali, por lo que se informa lo siguiente:

- Con 18 votos a favor, 9 en contra y una abstención, el Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo, erigido en Órgano de Acusación, aprobó las conclusiones de la Comisión Instructora de la LXIV Legislatura que declara procedente el juicio político en contra del alcalde de Calnali, Isaid Acosta Téllez.
- El Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, una vez agotado el procedimiento correspondiente procederá a notificar su resolución al respecto al Tribunal Superior de Justicia estatal para que imponga la sanción correspondiente, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- Durante una larga sesión privada de seis horas, a la que únicamente tuvieron acceso al recinto de plenos las y los diputados, el presidente municipal de Calnali, Acosta Téllez y sus abogados, así como la parte acusadora integrada por ciudadanos del referido municipio, los legisladores locales conocieron el dictamen de las conclusiones emitido por la Comisión Instructora, que preside la diputada Doralicia Martínez Bautista.
- Cabe mencionar que las partes, conforme a derecho, tuvieron la oportunidad de exponer sus alegatos ante los integrantes del Órgano de Acusación, quienes actuaron de manera imparcial, objetiva y respetando los términos y plazos, así como la igualdad de oportunidades en la defensa de los derechos jurídicos y políticos de las partes.
- Posteriormente, después de una amplia deliberación de parte de los legisladores presentes, unos a favor de las conclusiones y otros en contra de las mismas, se procedió a la votación correspondiente con el resultado ya referido.
- De esta manera, el Congreso del Estado de Hidalgo, así como la Comisión Instructora, han dado cabal cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.

